

NÚMERO: 316 / 2019

 Unidad Administrativa
Área de Gestión de la Contratación

Exp.: ECON/000050/2019

Resolución del *Consejero Delegado de la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*, por la que se aprueban el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares, el gasto y el expediente de contratación y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato denominado **“CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA QUADRIVIUM PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN”**

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas según lo dispuesto en el *Artículo 10.8.2 b) de la Ley 7/2005, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas*, y de conformidad con lo que establecen los *Artículos 117, 122 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)*, y demás disposiciones de aplicación, y completado el expediente de contratación,

RESUELVO

- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de **servicios** denominado **“CESIÓN DEL DERECHO DE USO Y EVOLUCIÓN DEL SISTEMA QUADRIVIUM PARA LA GESTIÓN DE CONVOCATORIAS DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN”**.
- Aprobar el gasto por importe de **643.042,40- euros, IVA incluido**, distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

RESUMEN DEL CONTRATO						
TIPOS DE CUOTAS	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTALES
CUOTA FIJA	12.500,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	30.000,00 €	17.500,00 €	120.000,00 €
CUOTA VARIABLE	59.240,00 €	110.560,00 €	103.000,00 €	89.320,00 €	49.320,00 €	411.440,00 €
BASE IMPONIBLE	71.740,00 €	140.560,00 €	133.000,00 €	119.320,00 €	66.820,00 €	531.440,00 €
IVA 21%	15.065,40 €	29.517,60 €	27.930,00 €	25.057,20 €	14.032,20 €	111.602,40 €
IMPORTE TOTAL, IVA INCLUIDO	86.805,40 €	170.077,60 €	160.930,00 €	144.377,20 €	80.852,20 €	643.042,40 €

- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del **procedimiento negociado sin publicidad**, para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los *Artículos 131.2 y 168 a) 2 de la LCSP*.

*El Consejero Delegado de la Agencia
para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid*

Fdo.: Blas Labrador Román

